



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022 00011-00

Paso al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, junto con respuesta de la CAR de Cundinamarca. Para proveer.

Saboyá, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 253

SGC

Radicado No. 2022 00011-00

Saboyá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: ALVARO NIÑO CASTELLANOS

Demandado/Oposición/Accionado: HER. INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE RAIMUNDO CASTELLANOS Y OTROS

ASUNTO:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, las respuestas recibidas el 07/06/2022 a la 1:00 p.m. con dos (2) folios; y 4:00 p.m. en tres (3) folios, suscritas por el Dr. JOSÉ MANUEL VARGAS, Director DGOAT, en el que nos informa que el predio objeto de consulta denominado EL MANZANO, con FMI No. 072-97080 y cédula catastral No. 000000110201000, de la vereda Merchán de este municipio, no se está afectado por áreas protegidas declaradas por la CAR (se adjunta salida cartográfica del predio consultado). Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados las respuestas, recibidas el 07/06/2022 a la 1:00 p.m. con dos (2) folios; y 4:00 p.m. en tres (3) folios, provenientes de la CAR Cundinamarca, en el que el Director del DGOAT, nos informa que el predio objeto de consulta denominado EL MANZANO, con FMI No. 072-97080 y cédula catastral No. 000000110201000, de la vereda Merchán de este municipio, no se está afectado por áreas protegidas declaradas por la CAR, adjuntando salida cartográfica.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 253

Radicado No. 2022 00011-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 1213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 25 publicado el 24 de junio del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e9d01d6d7f7428ccd863b3d10640604bcdd82290e3131491b0b9fc4ebed8b7**

Documento generado en 23/06/2022 06:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>